



# Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general  
6 de marzo de 2008  
Español  
Original: inglés

---

## Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

42° período de sesiones

20 de octubre al 7 de noviembre de 2008

### Lista de cuestiones y preguntas relativas al examen de los informes periódicos

#### Kirguistán\*

El grupo de trabajo anterior al período de sesiones examinó el tercer informe periódico de Kirguistán (CEDAW/C/KGZ/3).

#### Generalidades

1. Según el informe (párr. 3) tras la aprobación de las observaciones finales del Comité sobre el segundo informe periódico del Estado parte (enero de 2004)<sup>1</sup>, el Gobierno aprobó la resolución No. 837, sobre actividades para aplicar las recomendaciones del Comité. Sírvase proporcionar información sobre la ejecución de esas actividades y sus resultados, en particular en lo tocante a las medidas indicadas en los párrafos 11 a 20 del informe, así como detalles sobre la consignación presupuestaria para la ejecución. Si procede, sírvase indicar los obstáculos que pueden haber dificultado la ejecución.

2. Sírvase indicar si el tercer informe periódico fue aprobado por el Gobierno y presentado al Parlamento. Según el informe (párr. 53), los órganos estatales han comenzado a colaborar más activamente con las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones públicas. ¿Participaron las organizaciones no gubernamentales en la preparación del presente informe? ¿Se consultó a la Oficina del Ombudsman para la preparación del informe?

---

\* Publicado sin revisión editorial.

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/59/38)*, párr. 133.



**Marco constitucional, legislativo e institucional**

3. El artículo 13 de la Constitución, en que se consagra el concepto de la igualdad entre mujeres y hombres, dispone también que los hombres y las mujeres tienen iguales derechos y libertades e iguales oportunidades de realizarlos. Sírvase comunicar si se han establecido mecanismos especializados o tribunales especiales ante los cuales las mujeres puedan presentar sus denuncias de discriminación por motivos de sexo. ¿Se han introducido en los tribunales procedimientos de litigación en que se tienen en cuenta los asuntos de género, incluidas medidas de protección de las víctimas? ¿Cuántas denuncias de discriminación han interpuesto las mujeres ante los tribunales o ante otra autoridad competente por discriminación en la esfera pública y en la esfera privada, y con qué resultados? Sírvase indicar el número de denuncias presentadas a la Oficina del Ombudsman desde su creación en el año 2000. ¿Qué medidas se están adoptando para concienciar a las mujeres y alentarlas a solicitar reparación en casos de discriminación? Sírvase indicar también qué porcentaje de mujeres han recibido asistencia letrada de conformidad con el artículo 40 de la Constitución.

4. Dado que la Convención prima sobre la legislación interna del Estado parte, sírvase indicar si se han invocado las disposiciones de la Convención en los tribunales nacionales y proporcionar ejemplos de jurisprudencia pertinente. ¿Se brinda capacitación a los magistrados, fiscales y abogados respecto de la Convención y las recomendaciones generales del Comité (en particular respecto de la aplicabilidad de la Convención) y sobre el Protocolo Facultativo de la Convención?

5. Sírvase proporcionar información detallada sobre los cambios introducidos en la institución responsable de promover el adelanto de la mujer e indicar cuáles son los arreglos institucionales actuales en ese contexto. Sírvase comunicar la razón de los cambios, la función de la institución actual y sus facultades, así como los recursos humanos y financieros que se le han asignado. Según el informe (párr. 36), el mandato y las funciones del Representante Especial del Presidente del Estado parte sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo de los géneros, nombrado en 2005, eran importantes. Sírvase explicar por qué se abolió el cargo en mayo de 2007 y si hay planes para restablecerlo.

6. En el informe (párrs. 79 y 80) se reconoce la necesidad de analizar las leyes y programas estatales desde una perspectiva de género y de elaborar nuevos proyectos de ley, o bien enmiendas de las leyes vigentes, que reflejen mejor los intereses de la mujer. Sírvase proporcionar información detallada sobre las medidas previstas para realizar un análisis a fondo con perspectiva de género de la legislación en vigor, similar al realizado en relación con la ley sobre el VIH/SIDA en 2005.

7. Sírvase proporcionar información sobre la aplicación del Plan Nacional de Acción para lograr la igualdad de los géneros para el período 2002-2006 y la evaluación de los resultados y el logro de sus objetivos prioritarios mencionados en el párrafo 70 del informe.

8. Según el informe, en el presupuesto del Estado para 2005-2010 se prevé un aumento de los fondos destinados a financiar proyectos de organizaciones no gubernamentales (ONG) y también se ha establecido un programa de apoyo estatal a las ONG para el período 2007-2010 (párrs. 46 y 50). Sírvase proporcionar información sobre la ejecución del programa, incluidos los datos reunidos

desde 2005 sobre la financiación proporcionada a las ONG en general y a las ONG de mujeres en particular. Sírvase informar sobre la situación del proyecto de ley sobre el mandato social del Estado que, según el informe (párr. 47), facilitará una participación más activa de las ONG en la resolución de los problemas del Estado.

### **Violencia contra la mujer**

9. Sírvase describir los obstáculos que dificultan la debida aplicación de la Ley relativa a la protección social y jurídica contra la violencia en la familia y del Código enmendado de Responsabilidad Administrativa, y las medidas que se hayan previsto para fortalecer la aplicación del mecanismo. ¿Se prevé un examen de la legislación vigente con miras a tipificar todos los actos de violencia contra la mujer, incluidos el hostigamiento sexual y la violación en el matrimonio? Sírvase informar en detalle sobre la violencia sexual, incluido el hostigamiento en el lugar de trabajo, y sobre las medidas adoptadas para eliminarla.

10. Sírvase proporcionar información sobre las medidas concretas adoptadas por el Estado parte para investigar todos los casos de violencia contra la mujer, ya sea en el hogar, el lugar de trabajo, la comunidad o la sociedad; para procesar y castigar a los responsables; para conceder indemnización apropiada y apoyo a las víctimas y para proporcionar suficientes centros de crisis, albergues/refugios seguros y asesoramiento para las mujeres que han sido víctimas de la violencia. Sírvase proporcionar datos sobre la incidencia de la violencia en el hogar e indicar si existe un método sistemático para reunir y difundir datos sobre todas las formas de violencia contra la mujer en todas las etapas, desde la denuncia a la finalización de las investigaciones.

11. En el informe se señala que las víctimas de la violencia acuden más a menudo a los centros de crisis que a las estructuras encargadas de hacer cumplir la ley (párr. 131). ¿Qué medidas se están adoptando para dar a las mujeres víctimas de violencia acceso a los mecanismos de justicia y a reparación justa y efectiva por el daño que han sufrido? ¿Existen campañas de información básicas sobre la legislación para que las mujeres conozcan sus derechos y los recursos existentes? ¿Qué medidas y programas existen para capacitar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los policías y el personal de los servicios judicial, médico y social sobre las causas y las consecuencias de la violencia contra la mujer a fin de aumentar su comprensión de las necesidades de las víctimas de la violencia y sus familias?

12. ¿Qué medidas se están adoptando para que se asignen recursos suficientes en el presupuesto público a las actividades relacionadas con la eliminación de la violencia contra la mujer, incluidos los recursos para la aplicación de los distintos planes de acción e iniciativas indicadas en el informe?

### **Trata de personas**

13. En el informe se menciona la aprobación del decreto presidencial No. 94 sobre medidas para luchar contra la exportación ilícita y la trata de seres humanos en el Estado parte, que se aprobó el 21 de abril de 2002 (párr. 173) junto con un Programa de medidas que habrían de adoptarse hasta 2005. Sírvase describir las medidas concretas adoptadas para aplicar el Programa de medidas hasta 2005 y especificar qué nuevas medidas se han adoptado después de 2005. Sírvase proporcionar

estadísticas detalladas y actualizadas sobre el número de causas penales procesadas y el número de condenas en ese contexto.

14. En el informe se hace referencia a investigaciones que revelaron que había explotación sexual de niños, junto con la de mujeres (párr. 164). ¿Qué medidas se están adoptando para abordar los factores básicos, incluidos los factores externos, que fomentan la trata de mujeres y niñas para la prostitución, con miras a proteger mejor los derechos de las mujeres y las niñas y castigar a los responsables? ¿Existen programas para rehabilitar y reintegrar en la sociedad a las víctimas de la explotación sexual comercial, como capacitación, asistencia letrada y atención de la salud con carácter confidencial y, en caso afirmativo, qué recursos se asignan a esas actividades?

#### **Participación de la mujer en la vida política y pública**

15. El nuevo Código Electoral en que se introdujeron medidas especiales de acción positiva es encomiable y hasta ahora ha tenido resultados favorables. Habida cuenta del sistema de lista de partido, sírvase indicar si se prevén nuevas medidas para asegurar que cuando las mujeres parlamentarias elegidas sean sustituidas las sustituyen otras mujeres. Sírvase indicar si se prevé algún sistema de cuotas basado en el género para las próximas elecciones de los consejos de aldea que se celebrarán en 2008.

#### **Nacionalidad**

16. Sírvase indicar si ha habido algún avance respecto de la aprobación del proyecto de enmienda de la Ley sobre ciudadanía para que se ajuste a las disposiciones de la Convención (párr. 222).

#### **Estereotipos y educación**

17. En el informe se señala que “siguen existiendo estereotipos que influyen en el papel de las mujeres y el lugar que éstas ocupan en la sociedad, la política y la vida familiar de Kirguistán e influyen en la situación de las mujeres no sólo en los ámbitos de la representación política, la toma de decisiones y las actividades económicas, sino también en la vida cotidiana” (párr. 95). Sírvase indicar si se ha efectuado una evaluación del efecto de las diversas iniciativas emprendidas por el Estado parte con el fin de determinar las principales dificultades y si se prevén medidas correctivas para erradicar las actitudes patriarcales y los estereotipos que perduran e impiden la igualdad de las mujeres y los hombres en la sociedad, la política, la vida de familia, etc.

18. Sírvase proporcionar información sobre las medidas adoptadas para integrar la normas sobre la igualdad entre los géneros y los derechos humanos en los programas y textos escolares.

19. Sírvase proporcionar información sobre las medidas adoptadas o previstas para promover un ámbito educacional en que se eliminen todas las barreras que puedan obstaculizar la escolarización de las adolescentes embarazadas y la madres jóvenes, como guarderías físicamente accesibles, y para alentar a las madres jóvenes responsables de la atención de sus hijos a completar su educación.

**Empleo**

20. En el informe se indica que la situación de la mujer en el mercado laboral sigue siendo desigual respecto de la de los hombres, el desempleo de las mujeres sigue siendo más elevado y persisten diferencias importantes entre los salarios de las mujeres y los hombres (párrs. 252, 265 y 273). Sírvase indicar qué medidas se prevén para eliminar las prácticas discriminatorias de los empleadores a fin de lograr el pleno cumplimiento de las disposiciones de la Constitución, el Código Laboral y la Ley sobre los elementos básicos de las garantías estatales de la igualdad entre los géneros en los sectores público y privado; y para garantizar los derechos de la mujer y del hombre a una remuneración igual por el mismo trabajo o por un trabajo de igual valor.

21. El informe revela que las mujeres tienen oportunidades de empleo limitadas pese a tener mejores calificaciones académicas. En todas las esferas del empleo, la proporción de hombres es superior entre el personal directivo y la de mujeres es superior entre el personal de categoría inferior. ¿Se prevé la adopción de medidas especiales de carácter temporal, según lo recomendado por el Comité en sus observaciones finales anteriores? Sírvase describir cualquier obstáculo que se oponga a la adopción de tales medidas especiales. ¿Qué medidas se han adoptado o se han de adoptar para eliminar la segregación ocupacional y promover la participación igual de la mujer en trabajos altamente especializados y en puestos directivos de categoría superior, en particular en el sector público?

22. La alta tasa de desempleo y la falta de seguridad en el empleo ha llevado a las mujeres a buscar trabajo en el sector no estructurado de la economía, donde suelen realizar tareas que habitualmente generan una remuneración baja e inestable, y quedan excluidas de los programas oficiales de protección social. Sírvase proporcionar información y datos detallados sobre la situación de la mujer en el sector no estructurado. Sírvase informar también sobre los resultados de encuestas, de haberlas, sobre la mujer en el sector no estructurado, así como estimaciones de la contribución que hacen las mujeres que trabajan en ese sector al producto interno bruto. ¿Qué medidas está adoptando el Estado parte para remediar las limitaciones que afectan a la mujer en la actividad económica no estructurada y la vulnerabilidad particular de la mujer debido a que está marginada de la legislación laboral? ¿Qué estrategias existen para dar a conocer estos problemas a los encargados de la adopción de políticas y los planificadores del Gobierno a fin de que se adopten políticas apropiadas y se establezcan las instituciones y servicios necesarios? Sírvase también indicar las medidas que se estén adoptando para que las mujeres empleadas en el sector no estructurado tengan acceso a la protección social, y para eliminar las limitaciones que dificultan el acceso de las mujeres empresarias del sector no estructurado a la microfinanciación y a los servicios de apoyo.

**Salud**

23. En el informe se menciona (párrs. 277 y 278) que el programa nacional Manas TaaLimini para la reforma de la atención de la salud (1996-2006) se ha prorrogado para el período 2006-2010. Sírvase informar sobre la ejecución de ese programa y de la Estrategia Nacional para la Protección de la Salud Reproductiva hasta 2015 (informe, párr. 279). Sírvase indicar los principales logros obtenidos hasta el momento y los principales problemas con que se ha tropezado.

24. Según el informe (párr. 282), se prestan servicios médicos gratuitos a los niños menores de 5 años y a las mujeres embarazadas inscritas, así como a las mujeres en el parto y en un período posparto de ocho semanas, y a los jubilados de 75 años o más. Sírvase indicar qué medidas se han adoptado para asegurar que se proporcione sistemáticamente atención médica adecuada a los grupos más vulnerables de la población. Sírvase indicar qué medidas se han adoptado para proporcionar atención médica apropiada a la población rural (en particular a las mujeres).

25. En el informe se señala que en el período comprendido en éste la mortalidad infantil y materna aumentaron y se mantienen en un nivel alto (párrs. 287 a 292). Sírvase indicar qué medidas se han adoptado para remediar esta situación. ¿Cuáles fueron los resultados, en la práctica, de la aplicación del programa “Zhan-Enye” y del programa “Promover el aumento de la eficacia de la atención perinatal” (párr. 294)?

26. En el informe se señala que en 2004, el 6,7% de los niños de entre 1 y 6 años de edad estaba afectado de malnutrición y el 60% de las embarazadas sufría de anemia, pese a las medidas adoptadas para superar el problema (párrs. 297 y 298). Sírvase presentar el citado porcentaje de niños malnutridos del 6,7% desagregado por sexo. Sírvase indicar qué otras medidas se han tomado para remediar estos problemas.

27. En el párrafo 304 del informe se señala que pese a la disponibilidad de anticonceptivos modernos y métodos para prevenir el embarazo no deseado, las adolescentes siguen recurriendo al aborto. ¿Existe un vínculo entre el embarazo a edad temprana y no deseado y el aborto y el matrimonio a edad temprana? ¿Se han realizado investigaciones para determinar si las adolescentes que recurren al aborto están o no casadas? En el informe se menciona un decreto presidencial de 2006 por el que se aprobó una estrategia nacional para proteger la salud reproductiva de la población (párr. 302). Sírvase proporcionar información sobre la aplicación de esa estrategia y sobre todas las demás medidas adoptadas o previstas para remediar la situación.

### **Igualdad en el matrimonio**

28. En el informe (párr. 97) se señala que aunque el Código de la Familia establece que la edad mínima para contraer matrimonio es de 18 años, el número de jóvenes, en particular muchachas, que contraen matrimonio antes de esa edad va en aumento, principalmente debido a la pobreza, el desempleo y los bajos ingresos, así como a “las singulares pautas nacionales y culturales”. También se afirma que está en aumento el rapto de mujeres y niñas para casarlas, pese a que está prohibido por ley. Sírvase proporcionar información sobre el establecimiento de líneas telefónicas de asistencia para las jóvenes víctimas de rapto de novias o de matrimonios arreglados. Sírvase informar en detalle sobre las medidas adoptadas y previstas para fortalecer la lucha contra esas prácticas y erradicar estos fenómenos.

29. Persiste en Kirguistán la poligamia de facto. Las estadísticas proporcionadas en el informe muestran que sólo tres casos fueron procesados con arreglo al artículo 153 del Código Penal (sobre la bigamia y la poligamia). Sírvase proporcionar información sobre las medidas adoptadas y previstas para combatir este fenómeno, erradicar los estereotipos al respecto e identificar y castigar debidamente a los culpables.

30. El Comité reitera la solicitud formulada en sus observaciones finales anteriores de que el Estado parte le proporcione información sobre la situación de jure y de facto de la mujer en cuanto a la propiedad de tierra y la herencia de tierra. Sírvase proporcionar información sobre las medidas adoptadas para eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer con respecto a la propiedad, transferencia y herencia de tierra, en particular en el caso de las mujeres de las zonas rurales. Sírvase indicar qué protección jurídica existe para las mujeres que viven en una unión de facto tras la separación o muerte de su compañero.

---